

**ACTA**

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JGL/2017/44	La Junta de Gobierno Local

**DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN**

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	2 de noviembre de 2017
<b>Duración</b>	Desde las 14:30 hasta las 15:40 horas
<b>Lugar</b>	SALON DE SESIONES
<b>Presidida por</b>	Juan Antonio Barrios García
<b>Secretario</b>	María José Guerrero Merchán

**ASISTENCIA A LA SESIÓN**

<b>DNI</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Asiste</b>
34777706G	Antonia Álvarez Sánchez	SÍ
08711142F	Antonio Bardón Salamanca	SÍ
44779365K	David Zambrano Muñoz	SÍ
44776504N	Javier Díaz de la Peña López	SÍ
80023102F	José Antonio Arévalo Sánchez	SÍ
80051861Q	Pablo González Rico	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

**A) PARTE RESOLUTIVA**



**Aprobación del acta de la sesión anterior**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

Acta número 43 de 25 de octubre.

**Expediente 2483/2017. L.O. 157/2017 Licencia Urbanística.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

**LICENCIA DE OBRA MENOR**

**D. Francisco Javier Blanca Sánchez (33971804E)**, con domicilio en calle Miraflores n.º 15. Examinado el expediente **157/2017**, por el que solicita licencia de obra para "INTERVENCIÓN EN FACHADA. RETIRADA PUERTA GARAJE, COLOCAR PUERTA ENTRADA Y VENTANA" en el domicilio arriba indicado, con referencia catastral 2376344QC2627N0001ES, la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda concederle la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a **29,75€**.

**Expediente 2661/2017. Inicio. Infracción Urbanística 37/17.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

Visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal por ejecución de obras sin licencia municipal, la Junta de Gobierno Local adopta la siguiente resolución, nombrando instructora del expediente a Dña. Isabel Chaves Suárez y Secretaria del mismo a la Secretaria de la Corporación Municipal:

**D. Juan Antonio García Pecero (44777136T)**, con domicilio en calle África n.º 6, la Junta de Gobierno Local acuerda iniciar expediente sancionador número 37/17 por infracción urbanística consistente en "CONSTRUCCIÓN DE NAVE (VIVIENDA)" en el Camino de los Santos n.º 48, sin autorización municipal.

**Expediente 2666/2017. Inicio. Infracción Urbanística 39/17. María Cháves Cuéllar**



<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
<p>Visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal por ejecución de obras sin licencia municipal, la Junta de Gobierno Local adopta la siguiente resolución, nombrando instructora del expediente a Dña. Isabel Chaves Suárez y Secretaria del mismo a la Secretaria de la Corporación Municipal:</p> <p><b>D.<sup>a</sup> María Cháves Cuéllar (08344989Z)</b>, con domicilio en calle Alonso Ramos n.º 22, la Junta de Gobierno Local acuerda iniciar expediente sancionador número <b>39/17</b> por infracción urbanística consistente en "OBRAS DE AMPLIACIÓN SIN LICENCIA (Sin autorización de Patrimonio)" en la dirección arriba indicada, sin autorización municipal.</p>	

<b>Expediente 2662/2017. Inicio. Infracción Urbanística 38/17. Diego Sánchez Núñez</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
<p>Visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal por ejecución de obras sin licencia municipal, la Junta de Gobierno Local adopta la siguiente resolución, nombrando instructora del expediente a Dña. Isabel Chaves Suárez y Secretaria del mismo a la Secretaria de la Corporación Municipal:</p> <p><b>D. Diego Sánchez Núñez (80023054M)</b>, con domicilio en calle San Jorge n.º 51, la Junta de Gobierno Local acuerda iniciar expediente sancionador número <b>38/17</b> por infracción urbanística consistente en "DEMOLICION DE PARED Y PAVIMENTAR SUELO" en la calle Berlín n.º 1, sin autorización municipal.</p>	

<b>Expediente 1341/2017. LSU /2017.</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
<p><b>LICENCIA DE SEGREGACIÓN /Corrección de error)</b></p> <p>Detectado error en la Licencia de Segregación aprobada en Junta de Gobierno de 18 de mayo de 2017, se acuerda sustituirlo por la siguiente redacción:</p> <p><b>D. Manuel Sánchez López, (46888380M)</b>, con domicilio profesional en calle Miraflores, 68, en representación de CARMEN RICO RAMIREZ (80069993K),</p>	



PEDRO PECERO RAMAS (80015729), JOSE PECERO RAMAS (87691266) Y SEBASTIAN PECERO RAMAS (8767676), solicita Licencia de Segregación de la finca para la que acompaña plano de planta estado actual y nueva parcelación, acotados, escritura y referencias catastrales.

Visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Técnico Municipal:

"De conformidad con las Normas Subsidiarias Municipales mencionada parcela se ubica en SUELO URBANO, Zona 4 industrial agropecuario y aquellas permiten la parcelación en otras nuevas.

PARCELA ORIGEN, según documento técnico aportado, con superficie según medición de plano 1.034,67 m<sup>2</sup> con frente a camino Viejo de Villafranca y calle Cantero.

NUEVA PARCELACIÓN según documentación aportada.

F. 1 Resto matriz Ref. C. 3180011QC2638S0001HK SUP. 290,73 M<sup>2</sup>

F. 2 Segregada Ref. C. 3180012QC2638S0001WK SUP. 251,40 M<sup>2</sup>

F. 3 Segregada Ref. C. 3180007QC2638S0001UK SUP. 242,39 M<sup>2</sup>

F.4 Segregada Ref. C. 3180014QC2638S0001BK SUP. 250,15 M<sup>2</sup>

Todas las parcelas CUMPLEN la condición mínima de superficie, profundidad y longitud fachada.

La Junta de Gobierno Local acuerda concederle la licencia de segregación solicitada, previo pago de la tasa correspondiente.

**Expediente 0530/2017. CRS. Conexión a la red de saneamiento de LO 24/17.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

**D.<sup>a</sup> Ana Isabel Caleyá Ortiz (34774417G)**, con domicilio en calle San Lázaro n.º 73. Visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda autorizar la conexión a la red general de saneamiento en Plaza de la Concepción n.º 30, con referencia catastral 2580008QC2628S0001JF, previo depósito de fianza de **600 euros**, en la tesorería municipal.

Deberá tener en cuenta el siguiente orden de operaciones:

1. Señalización reglamentaria de las obras y puesta en conocimiento a la POLICÍA MUNICIPAL caso de afectar la ordenación del tráfico o tránsito de personas .

2. Se cortará el pavimento de aglomerado asfáltico con disco.



3. Apertura de zanja con medios proporcionados y adecuados.
4. Realización de trabajos de conexión y reparación en conducciones afectadas en su caso.
5. Relleno de zanjas con material seleccionado y compactado hasta conseguir las condiciones naturales previas.
6. Solera de hormigón de 20 cm de espesor, H 17,50/P/20 con anchura superior, 20 cm de zanja en cada margen.
7. Reposición de aglomerado asfáltico en calzada con capa de igual espesor. Sellado.
8. Puesta en conocimiento a las COMPAÑÍA SUMINISTRADORAS DE SERVICIOS - agua , electricidad – Incluso reparación de los afectados.
9. Retirada de material sobrante y entrega de los residuos de construcción por parte del poseedor al gestor en documento fehaciente.
10. Solamente se verterá aguas pluviales o residuales.

**Expediente 2651/2017. CRS. Conexión a la red de saneamiento.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

**D. Diego Santiago Ramírez (08879235Q)**, con domicilio en calle Voluntariado n.º 31. Visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda autorizar la conexión a la red general de saneamiento en calle Molano s/n, previo depósito de fianza de 600 euros, en la tesorería municipal.

Deberá tener en cuenta el siguiente orden de operaciones:

1. Señalización reglamentaria de las obras y puesta en conocimiento a la POLICÍA MUNICIPAL caso de afectar la ordenación del tráfico o tránsito de personas .
2. Se cortará el pavimento de aglomerado asfáltico con disco.
3. Apertura de zanja con medios proporcionados y adecuados.
4. Realización de trabajos de conexión y reparación en conducciones afectadas en su caso
5. Relleno de zanjas con material seleccionado y compactado hasta conseguir las



condiciones naturales previas.

6. Solera de hormigón de 20 cm de espesor, H 17,50/P/20 con anchura superior, 20 cm de zanja en cada margen.
7. Reposición de aglomerado asfáltico en calzada con capa de igual espesor. Sellado.
8. Puesta en conocimiento a las COMPAÑÍA SUMINISTRADORAS DE SERVICIOS - agua , electricidad – Incluso reparación de los afectados.
9. Retirada de material sobrante y entrega de los residuos de construcción por parte del poseedor al gestor en documento fehaciente .
10. Solamente se verterá aguas pluviales o residuales.

**Expediente 2652-2017. CRS. Conexión a la red de saneamiento.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

**D. Antonio Luis Ortiz Cháves (33973212G)**, con domicilio en calle Mina n.º 11. Visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda autorizar la conexión a la red general de saneamiento en calle Corredera n.º 2, previo depósito de fianza de 800 euros, en la tesorería municipal.

Deberá tener en cuenta el siguiente orden de operaciones:

1. Señalización reglamentaria de las obras y puesta en conocimiento a la POLICÍA MUNICIPAL caso de afectar la ordenación del tráfico o tránsito de personas.
2. Se cortará el pavimento de aglomerado asfáltico con disco.
3. Apertura de zanja con medios proporcionados y adecuados.
4. Realización de trabajos de conexión y reparación en conducciones afectadas en su caso.
5. Relleno de zanjas con material seleccionado y compactado hasta conseguir las condiciones naturales previas.
6. Solera de hormigón de 20 cm de espesor, H 17,50/P/20 con anchura superior, 20



cm de zanja en cada margen.

7. Reposición de aglomerado asfáltico en calzada con capa de igual espesor. Sellado.
8. Puesta en conocimiento a las COMPAÑÍA SUMINISTRADORAS DE SERVICIOS - agua , electricidad – Incluso reparación de los afectados.
9. Retirada de material sobrante y entrega de los residuos de construcción por parte del poseedor al gestor en documento fehaciente.
10. Solamente se verterá aguas pluviales o residuales.

**Expediente 2649/2017. CRS. Conexión a la red de saneamiento.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

**D. Manuel Baños Casco (34779009L)**, con domicilio en calle Bullones, 38. Visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda autorizar la conexión a la red general de saneamiento en calle Bullones n.º 21, previo depósito de fianza de 600 euros, en la tesorería municipal.

Deberá tener en cuenta el siguiente orden de operaciones:

1. Señalización reglamentaria de las obras y puesta en conocimiento a la POLICÍA MUNICIPAL caso de afectar la ordenación del tráfico o tránsito de personas .
2. Se cortará el pavimento de aglomerado asfáltico con disco.
3. Apertura de zanja con medios proporcionados y adecuados.
4. Realización de trabajos de conexión y reparación en conducciones afectadas en su caso
5. Relleno de zanjas con material seleccionado y compactado hasta conseguir las condiciones naturales previas.
6. Solera de hormigón de 20 cm de espesor, H 17,50/P/20 con anchura superior, 20 cm de zanja en cada margen.
7. Reposición de aglomerado asfáltico en calzada con capa de igual espesor. Sellado.
8. Puesta en conocimiento a las COMPAÑÍA SUMINISTRADORAS DE SERVICIOS - agua , electricidad – Incluso reparación de los afectados.
9. Retirada de material sobrante y entrega de los residuos de construcción por parte del poseedor al gestor en documento fehaciente .
10. Solamente se verterá aguas pluviales o residuales.

**Expediente 2629/2017. Licencia de Ocupación de Vía Pública. Mercadillo.****Desfavorable****Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

**SILCAS, C.B (08769917V)**, con domicilio en calle Manuel Vinagre n.º 9 de Salvatierra de los Barros. Tras el requerimiento de documentación para prorrogar la Licencia de Puesto del mercadillo y visto el informe desfavorable de la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda la baja de la Licencia Municipal del puesto n.º 24 del mercadillo de los sábados por infringir el art. 10 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante, sin perjuicio del procedimiento de cobro de la deuda obtenida, cediéndose dicho puesto al siguiente de la lista de espera.

**Expediente 2624/2017. Licencia de Ocupación de Vía Pública. Mercadillo.****Favorable****Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

**D. Francisco Javier Álvarez Ramírez (34778122Y)**, con domicilio en calle Nicolás Mejías n.º 51 de Almendralejo. Comprobada la documentación aportada y visto el informe favorable de la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle la prórroga del puesto n.º 19 del mercadillo de los sábados, al cumplir con lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante.

**Expediente 2622/2017. Licencia de Ocupación de Vía Pública. Mercadillo.****Desfavorable****Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

**D.ª Soraya Suero Salazar (44789945K)**, con domicilio en barriada de la Constitución n.º 20, 1º B de Zafra. Visto que no ha aportado la documentación requerida para prorrogar la Licencia municipal y visto el informe desfavorable de la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda revocarle la titularidad del puesto n.º 16 del mercadillo de los sábados por infringir el art. 10 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante, sin perjuicio del procedimiento de cobro de la deuda obtenida, cediéndose dicho puesto al siguiente de la lista de espera.



**Expediente 2625/2017. Licencia de Ocupación de Vía Pública. Mercadillo.****Desfavorable****Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

**D. José Benítez Bermejo (08769917V)**, con domicilio en calle Manuel Vinagre n.º 9 de Salvatierra de los Barros. Comprobada la documentación aportada y visto el informe desfavorable de la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda denegarle la concesión de la suplencia del puesto n.º 19 del mercadillo de los sábados por no reunir las condiciones exigidas en los Arts. 10.2.d) y 13.1 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante.

**Expediente 2658/2017. Alta en Servicio Público. Acometida de agua.****Favorable****Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

**D. Francisco Javier Llamazares Ramírez (08879315G)**, con domicilio en calle San Miguel n.º 16. Visto el informe favorable emitido por Aquanex, S.A, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder el alta en el suministro de agua en el domicilio situado en calle Machuca n.º 14, bajo B, previo pago de su importe en el Servicio de Aguas.

**Expediente 2588/2017.Licencia de Vado. Cava, 23.****Favorable****Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

**D. Ángel Jaramillo Gutiérrez (08879305V)**, con domicilio en calle Ramón y Cajal n.º 14 A. Visto el informe favorable emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda autorizar la instalación de una placa de vado permanente en la calle Cava n.º 23, previo pago de 18€ en el servicio de Recaudación Municipal.

**Expediente 2626/2017. Tarjeta aparcamiento para personas con discapacidad.****Favorable****Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

**D. Jose Manuel Águila Ventura (45975670G)**, con domicilio en calle Buensuceso n.º 86. La Junta de Gobierno Local, visto en informe favorable emitido



por la Trabajadora Social acuerda concederle la expedición de tarjeta de aparcamiento para personas con discapacidad, adscrita al vehículo marca Ford Focus, matrícula 9360DKT, propiedad de D. Manuel Águila Cuadrado.

**Expediente 2621/2017. Bonificaciones en la Tasa de Basura.****Favorable****Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

**D.<sup>a</sup> Felisa Zambrano Hernández (80023087S)**, con domicilio en calle San Lázaro n.º 98. Visto el informe favorable emitido por la Trabajadora Social, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle la cuota reducida de basura y alcantarillado para el domicilio arriba indicado. El acuerdo comenzará a surtir efectos en el primer trimestre del ejercicio 2018.

**Expediente 2543/2017. Autorización de pastoreo en Finca de Molano.****Favorable****Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

**D.º Antonio Jesús Salgado Llamazares (80051814S)**, con domicilio en calle Los Molinos, n.º 22. Visto el informe favorable emitido por el Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Dirección General de Medio Ambiente, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle el aprovechamiento de pasto existente en el monte Molano para ganado ovino, siempre que no se vea afectada la restauración forestal de dicho monte, recogida en contrato entre el Ayuntamiento de esta localidad y la Junta de Extremadura.

Para ello han de respetarse las siguientes condiciones:

1. Se introducirá un máximo de 200 ovejas (2,5 ovejas/ha).
2. El aprovechamiento de los pastos se realizará de forma que sea compatible con la conservación y mejora del monte, pudiéndose limitar o prohibir el pastoreo si resulta incompatible con la conservación del arbolado o si interfiere con la realización de trabajos que, en su caso, realice el Servicio de Ordenación y Gestión Forestal.
3. El periodo de pastoreo se limitará a los meses con abundancia de hierba, en todo caso finalizando antes del 31 de mayo de 2018.
4. No se realizará ramoneo.
5. El ganado ha de entrar y salir del monte por las vías pastoriles conocidas, siempre de día y evitando pasar por las zonas que pudieran estar acotadas al pastoreo.



6. El ganado debe pernoctar fuera del monte, prohibiéndose la instalación de rediles en el interior del monte.

7. Deberán atenderse, en todo caso, las indicaciones del Agente del Medio Natural responsable del monte (Antonio Macarro tlf: 686414791).

8. En caso de incumplirse las condiciones indicadas se interrumpirá inmediatamente el aprovechamiento de los pastos, sin perjuicio de las sanciones que puedan corresponder, si se produce daño al arbolado.

### Expediente 0084/2016. Contrato Menor de Obras. Devolución de Garantía. Plan Dinamiza II

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

**D. Juan José García Llorens (08879278J)**, con domicilio en calle Corredera n.º 62. Visto los informes favorables emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal y el Tesorero Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda devolverle la fianza depositada como garantía del contrato “REPOSICIÓN ASFALTADO VARIAS CALLES de la OBRA PLAN DINAMIZA 2016”, cuyo importe ascienda a 2.272,72 €.

### Expediente 0246/2017. CRS Devolución de fianza.

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

**D.ª Concha Manzano Marroquín (08739573X)**, con domicilio en calle Cava n.º 24. Visto los informes favorables emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal y por el Tesorero Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda la devolución de la fianza de 600 euros constituida para conexión a la red de saneamiento en calle Berlín s/n.

### Expediente 1980/2017. Devolución de fianza por CRS.

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

**D. Carmelo García Ramírez (08788573C)**, con domicilio en calle Martianes, n.º 40. Visto los informes favorables emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal y por el Tesorero Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda devolverle la fianza de 600 euros depositada como garantía de la obra de apertura de zanja para conexión a la red general de saneamiento municipal en calle Martianes, n.º 95.

**Expediente 2660/2017. Aprobación de Facturas.****Favorable****Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

Vista la relación de facturas presentadas por el servicio de intervención y teniendo en cuenta que no hay reparo de legalidad de dicho servicio, la Junta de Gobierno acuerda su aprobación.

Nº	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
9	Fundación Laboral de la Construcción	Curso de PRL para trabajos de electricidad, montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas	180,00 €
1496	Consultores de empresas fontanesas s.l.	Honorarios de trabajos PER octubre de 2017	431,70 €
1497	Inés Muñoz Suero	Funda de tabla de planchar	7,75 €
1498	Hnos. Pecero Sánchez Cava, s.l.	Carne para la caldereta del Hogar del pensionista durante las fiestas del Cristo	1.738,46 €
1499	Hnos. Pecero Sánchez Cava, s.l.	Ingredientes para la caldereta del Hogar del pensionista durante las fiestas del Cristo	253,90 €
1500	Juan José Morgado Santiago	Rotulación de camisetas de equipación deportiva	67,76 €
1501	Telefónica de España S.A.U.	Telefonía fija septiembre 2017	571,17 €



## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Acta 44 de 2 de noviembre 2017

1502	Conrado del Castillo Miró	Cartel informativo (Nave obras)	116,16 €
1503	Protección y Seguridad Extremeña, s.l.	Mantenimiento anual de los extintores de los centros dependientes del ayuntamiento	2.584,56 €
1504	Conrado del Castillo Miró	Cartel informativo Proyecto Ampliación de redes de fibra óptica	78,65 €
1505	Savas Mensajería, s.l.	Servicio de transporte – Traslado de la Exposición de trajes regionales	348,48 €
1506	Casa Sayago, S.L.	Reparación del reloj de la torre	217,80 €
1507	Pedro Luis Llamazares Gómez	Actuación de las mulas en la corrida de Toros de las Fiestas del Cristo	450,00 €
1508	Mercedes Gordillo Martins	Material deportivo (Conos, vallas, escaleras, balones y pelotas)	953,42 €
1509	Gonzalo Hormigo	Permisos de industria para verbenas en Plaza de España y en la Plaza Gran Maestre CRISTO 2017	363,61 €
1510	María del Espino Núñez-Barranco Ruiz de Elvira	Publicidad octubre en “La Gaceta Independiente”	96,80 €
1511	Telefónica Móviles España, S.A	Consumo telefonía móvil de 18 de septiembre a 17 de octubre	233,77 €
1512	Telefónica Móviles España, S.A	Cuota contrato internet móvil Ayto. de 18 de septiembre a 17 de octubre	32,67 €

## Ayuntamiento de Fuente del Maestre



1513	Francisco Rojas Santiago	Recogida de residuos sólidos urbanos correspondientes al mes de octubre	9.079,75 €
1514	Ana María Durán Santiago	Creación sección intranet en la Web Municipal para la gestión de emigrantes de la localidad	217,80 €
			18.024,21 €

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**